

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADMINISTRACION OFICIAL

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Tarifa d inserciones

Los ojos, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción..... 50 peset

Id, particulares, id. id. id..... 0'75 id,

Número suelto, 50 céntimos.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Oficina: Almirante, 15 de tres á ocho de la tarde

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

SECRETARIA

Negociado central.—Elecciones

Relación de los locales designados por las Juntas municipales del Censo electoral de esta provincia, para Colegios electorales en las elecciones que hayan de tener lugar en el año de 1910, según los datos comunicados á este Gobierno hasta la fecha por los presidentes de dichas Juntas, la cual se publica en cumplimiento del art. 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907.

Pueblos, distritos, secciones, y locales donde ha de verificarse la votación.

Anchuelo

Unico. Unica. Escuela pública.

Barajas

Unico. Unica. Escuela pública de niñas. Plaza de la Constitución, 1.

Batres

Unico. Unica. Escuela de niños.

Belmonte de Tajo

Unico. Unica. Escuela pública de niños.

Brunete

Unico. Unico. Escuela de niños.

Bustarviejo

Plaza de la Constitución, núm. 1.

Camarma de Esteruelas

Unico. Unico. Escuelas públicas.

Carabanchel Alto

La Iglesia. Unico. Escuela pública de niños. Plaza de la Constitución 1.

La Fuente. Unica. Escuela pública de niñas. Marina Española. 27.

Carabanchel Bajo

Casa Consistorial: Primera. Salón del baile. Calle de la Sombra, 17.

Segunda. Escuela de niñas. Edificio del Ayuntamiento

Magdalena. Unica. Escuela de niños. Edificio del Ayuntamiento.

Campo Real

Campo Real. Unica. Escuela de niños. Calle del Mercado, 3, principal.

Cellado Villalba

Unico. Unico. Escuela pública de niñas. Plaza de la Constitución.

Cenicientos

Primero. Unica. Escuela de niños. Plaza Constitucional.

Segundo. Unica. Escuela de niñas. Plaza de la Constitución.

Cercedilla

Unico. Unica. Escuela pública de niños.

Ciempozuelos

Censuele. Unica. Escuela pública de niñas. San Sebastián 18.

Soledad. Unica. Escuela pública de niñas. Gerónimo del Moral 11.

Chamartín de la Rosa

Este. Primera. Escuela de niños, sita en las Cuarenta Fauegas.

Segunda. Escuela de niños, San Martín 4, bajo.

Oeste: Primera. Escuela de niños, Valdecederas, 19, bajo.

Segunda. Salón de la Bedega, O'Donnell 31.

Chapinería

Unico. Unica. Escuela pública de niñas. Puentes 6, bajo.

El Alamo

Unico. Unica. Escuela pública de niños.

El Escorial

Unico. Unica. Escuela municipal de niños.

El Pardo

Unico. Unico. Escuela de niños. Carbeneros, 4.

Fresno de Torote

Unico. Unico. La escuela pública.

Fuencarral

Oriente. Unica. Colegio de niñas. Plaza de la Constitución, 1.

Occidente. Unico. Colegio de niños, Juan Parde, 1.

Fuentidueña de Tajo

Unico. Unica. Escuela pública de niñas. Bajada al Río 1.

Getafe

Norte. Unica. Escuela de párvulos. Madrid 40, bajo.

Sur. Unica. Casa núm 4 de la calle de Toledo, principal izquierda.

Guadalix de la Sierra

Unico. Unica. Escuela pública de niñas.

Hoye de Manzanares

Unico. Unica. Escuela pública de niños.

Leganés

Norte. Unica. Escuela pública de niños. Hospital 9, bajo.

Sur. Unica. Escuela de niños. Plaza del Progreso 5 y 6, bajo.

Lozoya

Unico. Unica. Escuela de niñas.

Meco

Unica. Unica. Escuela única de niñas. Imagen, 1.

Mejorada del Campo

Unico. Unica. Escuela pública de niños.

Navalafuente

Unico. Unica. Escuela pública de 1.ª enseñanza. Moral. 7.

Navalagamella

Unico. Unica. Escuela de niños. Plaza de la Constitución.

Navalcarnero

Plaza: Primera. Calle de San Juan. 15. Segunda. Calle de San Roque. 10.

Escuela: Primera. Escuela pública de niños de D. Luis Zapata.

Segunda. Pabellón del subjefe de la Cárcel de villa.

Patones

Unico. Unica. Escuela pública.

Pelayos

Unico. Unica. Escuela pública. Planta alta de la Casa del Ayuntamiento.

Pinto

Audiencia: Unica. Escuela de niños. Santiago. 11, bajo.

San Francisco. Unica. Escuela de niñas. Hospital 4, principal.

Pezueta de Alarcón

Unico. Unica. Piso bajo de la Casa Consistorial; local escuela de niñas.

Quijorna

Unico. Unica. Escuela pública.

San Fernando de Jarama

Unico. Unica. Escuela de niñas. Plaza de la Constitución 6.

San Martín de la Vega

Unico. Unica. Salón escuela de niños.

Talamanca

Unico. Unica. Escuela pública de niños.

Torres

Unico. Unica. Escuela pública de niños.

Valdaracete

Unico. Unica. Escuela de niñas, sita en la calle de los Rumbales, núm. 3.

Valdemore

Ayuntamiento. Unica. Escuela de niños, Colegio, 4, principal.

Escuela. Unica. Escuela de párvulos, calle Grande, 10, bajo.

Valdelaguna

Unico. Unica. Escuela elemental de niños.

Valdepiélagos

Unico. Unico. La Escuela de Instrucción pública.

Villaverde

Unico. Unica. Colegio de niños, Viejo de Pinto, 2, bajo.

Madrid 21 de Diciembre de 1909. = El gobernador, Federico Requejo.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

SUBASTA

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de cebollas con destino á los Establecimientos de la Beneficencia provincial hasta 31 de Diciembre de 1910, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de 14 de Diciembre de 1909, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 16 de Octubre de 1909 y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia durante las horas de oficina, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día diez de Fe-

brero de mil novecientos diez, á las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, plaza de Santiago, número dos, con arreglo á lo que determina el artículo diecisiete de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid veintidós de Diciembre de mil novecientos nueve.

El oficial del Negociado,
F. Esteban Díez.

El presidente,
Sixto Pérez Calvo.

El secretario,
S. Viñals.
(E.—774.)

SUBASTA

Intentada y declarada desierta por falta de licitadoras la primera subasta anunciada para contratar el suministro de merluza con destino á los Establecimientos de la Beneficencia provincial hasta 31 de Diciembre de 1910, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de 14 de Diciembre de 1909, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de dieciséis de Octubre de mil novecientos nueve y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día diez de Febrero de mil novecientos diez, á las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, Plaza de Santiago número 2, con arreglo á lo que determina el artículo diecisiete de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid veintidós de Diciembre de mil novecientos nueve.

El oficial del negociado,
F. Esteban Díez.

El presidente,
Sixto Pérez Calvo.

El secretario,
S. Viñals.
(E.—775.)

SUBASTA

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de carbón de piedra con destino á los Establecimientos de la Beneficencia provincial hasta 31 de Diciembre de 1910, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de 14 de Diciembre de 1909, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 16 de Octubre de 1909 y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día diez de Febrero de 1910, á las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, con arreglo á lo que determina el artículo diecisiete de la Ins-

trucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid veintidós de Diciembre de mil novecientos nueve.

El oficial del Negociado,
J. Esteban Díez.

El presidente,
Sixto Pérez Calvo.

El secretario,
S. Viñals.
(E.—776.)

SUBASTA

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de ternera con destino á los Establecimientos de la Beneficencia provincial hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de catorce de Diciembre de mil novecientos nueve, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de dieciocho de Octubre de mil novecientos nueve y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día diez de Febrero de mil novecientos diez, á las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, plaza de Santiago, número 2, con arreglo á lo que determina el artículo diecisiete de la Instrucción vigente para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid veintidós de Diciembre de mil novecientos nueve.

El oficial del Negociado,
J. Esteban Díez.

El presidente,
Sixto Pérez Calvo.

El secretario,
S. Viñals.
(E.—777.)

SUBASTA

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de patatas, con destino á los Establecimientos de la Beneficencia provincial hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de catorce de Diciembre de mil novecientos nueve, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en BOLETIN OFICIAL de la provincia de quince de Octubre de mil novecientos nueve y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día diez de Febrero de mil novecientos diez, á las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, Plaza de Santiago, número dos, con arreglo á lo que determina el artículo dieciocho de la instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid veintidós de Diciembre de mil novecientos nueve.

El oficial del Negociado,
F. Esteban Díez.

El presidente,
Sixto Pérez Calvo.

El secretario,
S. Viñals.
(E.—778.)

La Diputación provincial ha acordado, en sesión de veintisiete de Noviembre próximo, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día cuatro de Febrero próximo á las nueve de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago número dos, bajo la presidencia del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia ó diputado de la Comisión provincial en quien delegue y con asistencia de otro diputado que designe la Corporación, el servicio de bagajes en toda la provincia desde el día siguiente á la adjudicación del remate hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos once, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Gobernación, de diez á doce de la mañana, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo del arriendo será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de catorce mil pesetas cada año ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abastecerá por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de 700 pesetas en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, en Obligaciones provinciales ó cualquiera otro valor ó signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como pignorativo ó rematante de este servicio; como definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el diez por ciento del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta la una de la tarde del día anterior.

Las expresadas proposiciones, en cuyo sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de bagajes, se entregarán en el Negociado de la Sección de Gobernación con las formalidades establecidas en el artículo diecisiete de la Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, durante las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que se celebre la subasta.

Pedrán concurrir á esta subasta los interesados por sí ó representados por otra persona con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador por el letrado de esta Corporación D. Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establecieran en lo sucesivo aplicables á este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el artículo veintinueve del Real decreto ó Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid veinte de Diciembre de mil novecientos nueve.

El oficial del negociado,
Tomás Revilla.

Modelo de proposición

Dón N. N., que habita en..... calle de.....

..... número..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sacando á pública subasta la Diputación provincial de Madrid el servicio de bagajes para toda la provincia desde el día siguiente á la adjudicación del remate hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos once, se comprometo á realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, al precio de..... (expresado en letra)..... el..... (Fecha y firma del proponente).

Conforme:
El presidente,
Sixto Pérez Calvo.

El diputado secretario,
C. Luis Sanz.
(E.—779.)

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Erratas cometidas en la publicación del anuncio para la subasta de obras en el almacén del servicio de fontanería alcantarillas, insertado el 18 del corriente y que salvan con la presente publicación.

En el párrafo 3.º del art. 43 se dice «umentado con el 1.500 legal, debiendo decirse» con el 15 por 100 legal.

En los cuadros de precios

En el de materiales, jornales de operarios y transportes.

En la 3.ª partida, se estipula el precio de 0'85 el kilogramo, y debe ser de 0'085.

En la 5.ª, el de 7'55 por el de 7'50.

En la 20, el de 1'50 por el de 1'75.

En la 51, el de 2'52 por el de 2'25.

En la 55, se dice de Servia, por sesma.

En la 57, se señala el precio de 8 por el de 3'45.

En la 67, se dice solo el metro y debe decir el metro ².

En la 77, negro lucero por negro huero.

Cuadro de jornales

Se señala el ayudante 4 pesetas en vez de 3'50.

Idem al peón 25 » en vez de 2'50.

En el de precio por unidad de obra

En el núm. 27, se señala á 6'37 y debe ser 2'31.

En el núm. 28, id. á 4'61 y debe ser 4'67.

El núm. 56, id. á 37'30 debiendo ser á 27'30.

Presupuesto general

En el de muro y almacenes

La 9.ª, partida dice 30.957'59 y debe decir 30.975'59.

La 57, ó penúltima dice H. C. en vez de W. C.

En el mismo presupuesto general

Viviendas

La 1.ª partida, se señala á 163 pesetas y debe ser 163'80.

La 3.ª, determina 287'178 m. y sólo son 23'178.

En idem idem

Reparación Casa de máquinas

La partida 5.ª, se señala á 4'66 y debe ser 4'69.

S. Izquierdo.

SECRETARIA

En cumplimiento de la ley y disposiciones vigentes, queda expuesto al público en esta Secretaría, Negociado segundo, durante el plazo de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el presupuesto municipal para 1910, aprobado por la Junta municipal de señores asociados en el día de hoy.

Madrid 22 de Diciembre de 1909. — El secretario, F. Ruano.

SECRETARÍA

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 22 del actual, á las 10 de la mañana, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

Acuarde del Excmo. Ayuntamiento, aprobatorio del presupuesto y pliego de condiciones para contratar la construcción de alcantarillado tubular en la barriada de la carretera de Extremadura, cuyas obras importan 203.660'74 pesetas, que serán satisfechas en dos anualidades.

Otro, aprobatorio del proyecto de presupuesto ordinario del Easanche para 1910.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, siendo esta segunda convocatoria con arreglo al artículo 149 de la vigente ley.

Madrid 20 de Diciembre de 1909. — El secretario, Francisco Ruano y Carriado.

ALCORCON

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días el repartimiento de la contribución urbana de esta jurisdicción para 1910, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten contra el mismo.

Alcorcón 17 de Diciembre de 1909. — El alcalde interino, Domingo Gómez.

LOS MOLINOS

El día 26 del actual, á las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el arrendamiento del arbitrio de pesas y medidas durante el próximo año de 1910, bajo el tipo de 200 pesetas y condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los Molinos diecisiete de Diciembre de 1909.

El alcalde,
Justo Melero.

(E.—780.)

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Copia del primer tomo de la matrícula industrial de la Tarifa 1.ª de la capital, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

(Continuación)

Taaifa 1.ª, clase 8.ª, núm 10
Ultramarino del radio (5.ª base)
Con 198 pesetas

- José Muñoz, Cardenal Cisneros 66.
- Doroteo Mamedá, Ponzano 4.
- Pedro López, Bravo Murillo 42.
- Aquilino Sardina, Bravo Murillo 12.
- Celestino González, Santa Engracia 81.
- Celestino González, Santísima Trinidad 1.
- Celestino González, Bravo Murillo 26.
- José Martínez, Bravo Murillo 50.
- Martín Galán, Bravo Murillo 4.
- Tomás Martín, García Paredes 88.]
- Daniel González, Salas 3.
- Aquilino Ruiz, Torrijos 25.
- Pedro Sanz, Pacifico 39.
- Gregorio Barquilla, Pacifico 39.
- Enrique Ruiz, paseo de las Delicias 50,
- Laureano Martín, General Lacy 8.
- Ventura Fernández, General Lacy 29.
- Severo Belmonte, paseo de las Delicias 1.
- Ventura Fernández, General Lacy 14.
- Pablo Rico, Paseo de las Delicias 4.
- Cirilo Gómez, paseo de las Delicias 8.
- Andrés García, Embajadores 63.
- José de la Torre, paseo de las Delicias 7.
- Lucio Flores, paseo las Acacias 1,
- Pedro Martínez, paseo de los Ocho Hilos 1.
- Fermín Cnevas, Ferraz 47.
- Indalecio Cuevas, Ferraz 41.
- Antonio Montilla, paseo de la Florida 17.
- Felipe Barnasús, Ferraz 73.
- Isidro García, Galileo 34.
- Pedro Gómez, paseo de San Bernardino 4.
- Nazario Martín, Galileo 17.
- Pedro Abajo, Bravo Murillo 25.
- Antonio Murillo, Princesa 30.
- Ramón Pérez, Bravo Murillo 11.
- Ramón Pérez, Bravo Murillo 15
- José Martínez, Galileo 44.
- Isidro García, Galileo 14.

Tarifa 1.ª, clase 8.ª, núm. 10
Ultramarinos del extrarradio
Con 70 pesetas

- Eugenio Rodríguez, Carrera San Isidro 2.
- Enrique Sacristán, Pilar 6.
- Antonio Fernández, carretera Carabanchel 8.
- Juan de Dios Vellón, López de Hoyos 14.
- Rafael Baranda, carretera del Pardo 32.
- Gregorio Ares, General Ricardos 2.
- Antonio Ruiz, carretera de Castilla 2.
- Lucas Fernández, Bravo Murillo 104.
- Juan Romero, Artistas 25.
- Pedro López, Alcalá 137.
- Pedro Rico, Bravo Murillo 90.
- Con 60 pesetas
- Prudencio Cemillán, Puente Verde 28.
- Nicanor Belmonte, Artistas 2.
- José García, carretera Extremadura 20.
- Joaquina Gómez, Obispo Sancha 2.
- Tomás Redondo, Bravo Murillo 100.
- Cecilio Manjón, Cardenal Belluga 12.
- Cipriano Hoyos, Antonio López 4.
- Sebastián Core, López de Hoyos 17.
- Lucas Fernández, Constanca 9.
- Andrés Ruiz, General Ricardos 38.
- Nicanor Belmonte, Artistas 11.
- Jerónimo Lerena, Oviedo 6.

- Julián Herrero, Antonio López 57.
- Martín Revaga, Agustín Durán 9.
- Vicente Fraile, glorieta Puente Segovia 9.
- Domingo Pérez, Barrilero 2.
- Nicomedes Castillo, General Ricardos 78.
- Manuel Rueda, Canillas 32.
- Con 50 pesetas
- Rafael Baranda, Fuente de la Teja 2.
- Nicolás Pascual, Doña Berenguela 2.
- Eulogio Rabal, Bravo Murillo 73.
- Domingo Herrero, Antonio López 35.
- Cipriano Hoyos, carretera Andalucía 5.
- Damián Rodríguez, General Ricardos 44.
- Lucio Sánchez, Oviedo 7.
- José Echemendía, Bravo Murillo 107.
- Nicanor Belmonte, Hernani 13.
- Luis Vicente, Almansa 2,
- Manuel Rodríguez, Ferrer del Río 6.

Mercaderes de chaquetas

Tarifa 1.ª clase octava número 11.
Con 400 pesetas.

- Sobrino de Venancio Sánchez, Latoneros 4.
- Andrés González, Corredera baja 22.
- Emilio García, Reyes 9.
- Salvador Deltell, Rivera de Curtidores 18.
- Con 375 pesetas.
- Eugenio Pérez, Corredera alta 23.
- Santiago Matesanz, Marqués de Santa Ana número 18.
- Tomás López, Corredera baja 28.
- Joaquín Matías, Embajadores 10.
- Guillermo Llevas, Rivera de Curtidores 15
- Eugenio Pérez, Corredera alta 8.
- Joaquín Martí, Cava baja 36.
- Con 371 pesetas.
- Dionisio González, Santa Ana 1.
- Con 363 pesetas.
- Máximo Gómez, Malasaña 3.
- Andrés González, Evaristo Santo 24.
- Emilio García, Corredera alta 24.
- Dolores García, Toledo 70.
- Antonio Sanz, Plaza del Carmen 27.
- Antero Gilerranz, Mesón de Paredes 6 y 8.
- Cipriano Taracena, San Andrés 4.
- Ramona Taestany, Don Felipe 3.
- María Parra, Jacometrezo 48.
- Benito González, Fuencarral 139.
- Con 325 pesetas
- Saturnino López, Pelayo 38 y 40.
- Lázaro Alonso, Cava baja 10.
- Felipe Nuño, Lavapiés 54.
- Con 300 pesetas
- Pablo Segoviano, Ave María 48.
- Gabriel Ortega, Cava baja 41.
- Tarifa 1.ª, clase 8.ª, núm. 12
- Abanicos paraguas y sombrillas*
- Pedro Martín, Carretas 23 y 25 con 650 pesetas.
- Julián González, Caballero de Gracia 15, con 365 pesetas.
- Con 440 pesetas
- Martín Vélez, Puerta del Sol 15.
- Pedro Martí, Fuencarral 1 y 3.
- Ramón Lambec, Carretas 5.
- Luis Colomina, Carrera de San Jerónimo 1.
- Villarán hermanos, Carrera de San Jerónimo 7 y 9.
- Con 363 pesetas
- Santiago H radé, Alcalá 40.
- Ruperto Cuesta, Caballero de Gracia 1.
- Martín Vélez, Fuencarral 19 y 21.
- Luis Facio, León 20 y 22.
- Viuda é hijos de Sevillano, Goya 4.
- Bonifacio Azcoras, Hortaleza 19.
- Villarán hermanos, Carrera de San Jerónimo 2.
- Emilio Revilla, San Bernardo 14.
- Eduardo Daque, Goya 4.

- Ezequiel Araoz, plaza de Matute.
- Ramón Arroyo, Barquillo 9.
- Con 300 pesetas
- Ruperto Cuesta, Concepción Jerónima 32.
- Luis Sánchez, Caballero de Gracia 36.
- José Tornamisa, Montera 51.
- Teodoro Fernández, Carretas 14, con 290 pesetas.
- Con 225 pesetas
- Leoncio Tore, Barquillo 4 y 6.
- Juan Carrero, Jacometrezo 17.
- Con 200 pesetas
- Gregorio Serna, Carmen 39.
- Alfredo Delgado, Mayor 55.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de 1.ª instancia

Don Edelmiro Trillo y Señorans, juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta capital.

Hago saber: que en virtud de providencia dictada con fecha quince del actual, se sacan por segunda vez á la venta en pública subasta las tres fincas siguientes.

Primera. Un pajar situado en el término municipal del Espinar, llamado Fenda de San Rafael de arriba, que mide doscientos treinta y dos metros, veintisiete decímetros cuadrados, que linda por la derecha entrando, con prado de doña Saturnina Llanos, por la izquierda con huerto de Máximino Calvo, por la espalda con pajar de don Teribio Carballe, y al frente con prado de dicha doña Saturnina, por donde tiene su entrada y salida.

El pajar descrito es actualmente casa habitada.

Segundo. Un huerto en el mismo término y sitio, detrás de un pajar, de Lucas Gómez, hoy sus herederos, de caber diecinueve áreas y noventa y cinco centiáreas, linda: á Oriente con prado de herederos de Lucas Gómez, Mediodía, con el mismo prado y pastos comunes; Poniente, con prado de Eusebia Soto, hoy sus herederos, y Norte, con pajar de los herederos de Lucas Gómez y Mariano García; dentro de este huerto se hallan hoy construídas tres casas.

Tercera. Un trozo ó parcela de terreno al sitio y término que el pajar antes descrito; mide una extensión superficial de mil cincuenta y cuatro metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados; linda á Saliente, con prado de que formó parte propia de doña Saturnina Llanos, y con huerto de herederos de Pedro Gómez; al Sur, con prado ó cañada de ganados, al Oeste, con cuarto de Maximino Calvo, antes de Domingo Gómez; y al Norte con el pajar antes descrito y terreno que existe de servidumbre de paso ó salida á la carretera de la Cerna, sobre este terreno, existen varias edificaciones, entre las que se hallan una dedicada á tahena ó al macón de harina.

Las fincas deslindadas se hallan inscritas en el Registro de la propiedad de Segovia, á los folios sesenta y sesenta y dos del tomo treinta y cinco del Ayuntamiento del Espinar, fincas números tres mil cuatrocientos ochenta y ocho y tres mil cuatrocientos ochenta y nueve y ciento cincuenta y dos duplicado, inscripciones, tercera, segunda, y quinta respectivamente.

Para el remate de las repetidas fincas, que tendrá lugar en la sala-audiencia de

este Juzgado del distrito de la Latina, se ha señalado el día veintinueve de Enero próximo venidero las dos de su tarde, bajo el tipo de veintitrés mil doscientas cuarenta y cinco pesetas; y se hace saber á los licitadores que no se admitirá proposición inferior á esa cantidad; que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo de expresada suma; que el remate se verificará en un lote y pedrá hacerse á calidad de un tercero; y que los títulos de propiedad de las fincas objeto de licitación que han sido suplidas por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, estarán de manifiesto en los autos en la escribanía del que refrenda, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid diecisiete de Diciembre de mil novecientos nueve

V.° B.°

Edelmiro Trillo.

El escribano,
Juan Garofa Ruiz.
(A.—513.)

EDICTO

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, en los autos que instan don Francisco Alense Soto en concepto de pobre contra don Ramón Barba y doña Eugenia de Gárate sobre propiedad de un establecimiento industrial é indemnización de perjuicios, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice así.

Sentencia: En la villa y corte de Madrid á veintiséis de Noviembre de mil novecientos nueve: El señor don Manuel Moreno y Fernández de Rodas, magistrado de Audiencia Territorial de las de fuera de esta capital y juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma: Vistos los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado entre partes: de una, como demandante, don Francisco Alense y Soto, mayor de edad, de esta vecindad, representado por el procurador don Francisco del Pezo y Pastrana y defendido por el letrado don Gabriel López Olías; y de otra, como demandados, don Ramón Barba, cuyas demás circunstancias no constan y que ha sido declarado rebelde; y doña Eugenia de Gárate y Benizabalgoitia, mayor de edad, viuda, propietaria, y también vecina de esta corte representada por el procurador don José Zerrilla y Monasterio, bajo la dirección del letrado don Manuel Zarandieta, sobre indemnización de perjuicios y devolución de un establecimiento de vinos; y

Fallo: que debo absolver y absuelvo á don Ramón Barba y á doña Eugenia de Gárate y Benizabalgoitia, de la demanda contra ellos interpuesta por don Francisco Alense Soto, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Ramón Barba se notificará en la forma que previene el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento civil, en relación con los doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la misma, definitivamente juzgando le pronuncio mando y firme.—Manuel Moreno.—Rubricado.

Dado en Madrid á quince de Diciem-

bre de mil novecientos nueve.—B.° B.°—El juez de primera instancia, Manuel Moreno.—El escribano, P. S., A. Luis Rubio.

(C.—249.)

CHINCHÓN

Don Ramón Gallardo y Sebrino, juez de instrucción de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de excoación de costas de la causa por allanamiento de morada contra Lucio Serna Domingo, y en virtud de providencia dictada en este día, se sacan á segunda y pública subasta, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día 7 de Enero próximo, y hora de las diez de su mañana, las siguientes fincas embargadas á dicho proceso:

Una tierra en término de Villarejo de Salvanés y sitio «Eras de Minaya», de caber aproximadamente dos fanegas cinco celemines, equivalentes á setenta y siete áreas, noventa centiáreas, que linda: Saliente, Isabel Aloázar, Mediodía Elena Fraile, Poniente y Norte D. Juan Ozollo, tasada en doscientas pesetas.

Otra tierra en dicho término, sitio de la Pareja, de caber aproximadamente dos fanegas, ó sean sesenta y cuatro áreas, cincuenta centiáreas, que linda Saliente con viuda de León Garnades, Mediodía y Poniente monte de D. Domingo Rivera y Norte, Mariano Serna Díaz (mayor), tasada en sesenta pesetas.

Advertencias

1.° No se admitirán porturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta subasta.

2.° Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho valor.

3.° No existen títulos de propiedad de las expresadas fincas.

Dado en Chinchón á diez de Diciembre de mil novecientos nueve.

Ramón Gallardo.

El escribano,
Juan Escanellas y Viñas.
(C.—250.)

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Manuel Menéndez Díaz, que dijo vivir en Mesón de Paredes, núm. 61, cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.061 que pende en este Juzgado por escándalo, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 12 de Noviembre de 1909.—V.° B.°—Fermín Castañón.—El secretario, J. Marie Serratacó.

(Núm. 3.826.) (B.—3.163)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Bernardo Ruber Garofa que dijo vivir en la Prestación Pensenal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparez-

ca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 831, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 12 de Noviembre de 1909.—Visto bueno.—Fermín Castañón.—El secretario, Marie Serratacó.

(Núm. 3.827.) (B.—3.164.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Salvador Vilasoló Estruel, que dijo vivir en calle de Luis Villa 3, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á ser reconocido por el médico forense, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 15 de Noviembre de 1909.—V.° B.°—Fermín Castañón.—El secretario, J. Marie Serratacó.

(Núm. 3.845.) (B.—3.183.)

En virtud de acuerdo del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y llama á Matías Alvarez Burrill, que dijo vivir en la carretera de Extremadura 12, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, en el término de nueve días á ser reconocido por el médico forense, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid nueve de Noviembre de 1909.—V.° B.°—Fermín Castañón.—El secretario, Marie Serratacó.

(Núm. 3.846.) (B.—3.184.)

En virtud de acuerdo del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y llama á Teodora Paz Bustinza, que dijo vivir en la calle de los Artistas, 9 y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén número 2, piso segundo en el término de nueve días á ser reconocido por el Médico forense bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 15 de Noviembre de 1909.—V.° B.°—Fermín Castañón.—El secretario, J. Marie Serratacó.

(Núm. 3.847.) (B.—3.185.)

En virtud de acuerdo del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y llama á José Santín del Campo, que dijo vivir en la calle Ponzano, 7, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el médico forense, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 15 de Noviembre de 1909.—V.° B.°—Fermín Castañón.—El secretario, J. Marie Fuentes.

(Núm. 3.848.) (B.—3.186.)

En virtud de acuerdo del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á José Martín López, que dijo vivir en la calle Velarde 16, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, en el término de nueve días á ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 15 de Noviembre de 1909.—V.° B.°—Fermín Castañón.—El secretario, J. Marie Serratacó.

(Núm. 3.849.) (B.—3.187.)

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor D. Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Urraca Vega, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.144 de 1909, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Noviembre de 1909.—V.° B.°—Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.940.) (B.—3.250.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza á Leoner Vega, Modesta Arranz y Petra Arranz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.172 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 26 de Noviembre de 1909.—V.° B.°—Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.924.) (B.—3.235.)

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID AVISO

Habiendo renunciado en el día de hoy el Sr. D. Raimundo de Arechavala y Chavarri, su cargo de agente de Cambio y Bolsa de este Colegio, esta Junta Sindical lo anuncia al público para la devolución de su fianza por término de seis meses, conforme á lo prevenido en el artículo 946 del Código de Comercio y el 67 del Reglamento general de Borsas.

Madrid veintinueve de Diciembre de mil novecientos nueve.

V.° B.°

El vicepresidente,
Lorenzo Aguilar.

El secretario,
José Victoriano de la Cuesta
(D.—4.)

“La educación popular.”

Esta Sociedad celebrará su junta general ordinaria el día 30 del corriente, á las tres de la tarde, en su domicilio social.

El secretario.
(A.—512.)

Alfredo Alonso, impresor. Barriera, 8 Madrid